



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 005 DE 2014
(6 de febrero)

Por el cual se crea el Programa de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD EN PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Especialización en Sanidad en Producción Agraria Integrada que administrará la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:

ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD EN PRODUCCIÓN AGRARIA INTEGRADA

Título por otorgar:

Especialista en Sanidad en Producción

Duración:

Agraria Integrada

Modalidad:

Dos (2) semestres

Jornada:

Presencial

Valor de los derechos pecuniarios:

Diurna
Cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Especialización en Sanidad en Producción Agraria Integrada, así:

Área de capacitación y profundización: asignaturas	TTP	TTI	Horas totales trabajo estudiante	Créditos	No. Semanas	% créditos
PRIMER SEMESTRE						
Ecología de agrosistemas	96	192	288	6,0	8,0	22,2
Economía en sistemas integrados de producción	48	96	144	3,0	4,0	11,1
Créditos electivos	48	96	144	3,0	4,0	11,1



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 005 del 6 de febrero de 2014, por el cual se crea el Programa Especialización en Sanidad en Producción Agraria Integrada

SEGUNDO SEMESTRE						
Sanidad en producción agraria integrada	192	384	576	12,0	16,0	44,4
Créditos electivos	48	96	144	3,0	4,0	11,1
TOTAL	432	864	1296	27,0	36,0	100,0

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

ESPERANZA GONZÁLEZ LEDEZMA
Secretaria General Encargada